

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 1 DE JUNIO DE 2016
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	CONJUEZ PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE 2014-00356-00.	DR. RAÚL GUTIÉRREZ GÓMEZ	JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ	LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL EN EL CESAR.	15/JUNIO/2016

CONSTANCIA: Hoy, 1 DE JUNIO DE 2016, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado a la parte demandante para REFORMAR la demanda, correrá por el término de DIEZ (10) días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA